



DECRETO N°62 / 2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06 de agosto de 2020, sanciona con fuerza de Ordenanza N°953/20, en la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a firmar conjuntamente el convenio con GEOCYCLE, una empresa de HOLCIM (ARGENTINA) S.A.-

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMULGASE la Ordenanza N°953/20 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06 de agosto de 2020.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 07 de agosto de 2020.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE